

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de abril de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 386-09-R, CALLAO, 13 de abril de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 133792) recibida el 20 de febrero de 2009, por la cual la estudiante NELLY CECILIA MELÉNDEZ QUISPE, con código Nº 024059-F, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, miembro del Centro Preuniversitario, solicita subvención para su asistencia a los Cursos de Computación (Módulo I – II – III – IV), Ensamblaje y Reparación de PC, Diseño Gráfico y el Curso de SPS, organizados por la Unidad de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 123-CPU-UNAC-2009 (Expediente Nº 133772) recibido del Centro Preuniversitario el 31 de marzo de 2009; al Informe Nº 433-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 388-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de abril de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles), a favor de la estudiante **NELLY CECILIA MELÉNDEZ QUISPE**, con código Nº 024059-F, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de los **Cursos de Computación (Módulo I – II – III – IV), Ensamblaje y Reparación de PC, Diseño Gráfico y el Curso de SPS,**

organizados por la Unidad de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 051: "Asistencia Social", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que la estudiante subvencionada presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de las constancias de participación de los cursos subvencionados.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OCI, OAGRA; OFT; OCP; RE; e interesada.